

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por el Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Jorge RODRIGUEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 25, 26 y 27 de Noviembre del corriente año, a los efectos de concluir con el cronograma definitivo de cursos de capacitación para el personal legislativo para el año 2009, de acuerdo a la confirmación de las Jornadas de Trabajo con la Sra. María Belén FERRER DEHEZA, Directora del Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Secretario Administrativo; Dn. Jorge RODRIGUEZ y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 24/11/08, regreso 28/11/08), a nombre del Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Jorge RODRIGUEZ, quien deberá trasladarse a dicha ciudad, a los efectos de concluir con el cronograma definitivo de cursos de capacitación para el personal legislativo para el año 2009, de acuerdo a la confirmación de las Jornadas de Trabajo con la Sra. María Belén FERRER DEHEZA, Directora del Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, según lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a nombre del Secretario Administrativo, Sr. Jorge RODRIGUEZ., de acuerdo a la Reglamentación Vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

373 / 08

Dn. MANUEL RAIBERLY
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"